



CSJCAO25-2045

Manizales, octubre 30, 2025

Señora

LAURA HERNÁNDEZ TABARES

Peticionaria

laurahernandeztabares@gmail.com

Asunto: Respuesta petición de información y copias –
código interno de radicación EXTCSJCA25-7162

Respetada señora Laura:

En atención a su solicitud de información y copia de la resolución mediante la cual fue incluida en la lista de elegibles para el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620*, recibida el 22 de octubre de 2025, se informa lo siguiente:

Cargo para el cual concursó	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620
Fecha de la publicación	3 noviembre 2021
Resolución que deja en firme en Registro de Elegibles para el cargo	Resolución CSJCAR21-357 del 3 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. "Por medio de la cual se deja en firme el Registro Seccional de Elegibles correspondiente a diez (10) cargos del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017."
Vencimiento del Registro	3 noviembre 2025

Se adjunta la **[Resolución CSJCAR21-357](#)**, la cual también puede ser consultada en el micrositio de este Consejo Seccional de la Judicatura, disponible en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente enlace:

[ConsultaRegistroSeccElegiblesActualizado27oct2025](#)

La vigencia de los registros de elegibles para la provisión de los cargos de carrera judicial es de **cuatro (4) años**, conforme a lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - norma contenida en el acto que reguló la convocatoria No. 4, **[Acuerdo CSJCAA17-476](#)**¹ del 6 de octubre de 2017.

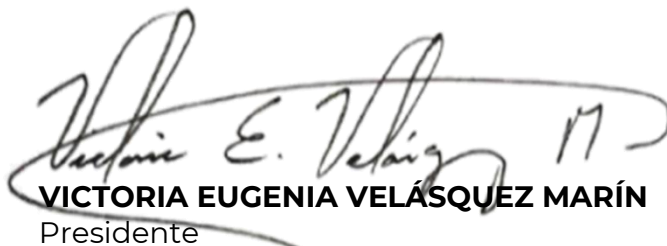
¹ "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".

Durante la vigencia del Registro Seccional de Elegibles, este ha sido actualizado de manera permanente, con el retiro de los aspirantes que tomaron posesión en propiedad en el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado*, Código 260620 y publicando las actualizaciones.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:

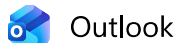
<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=lprLink>

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-2045 Respuesta petición de información y copias – código interno de radicación EXTCSJCA25-7162

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 30/10/2025 3:03 PM

Para laurahernandeztabares@gmail.com <laurahernandeztabares@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (892 KB)

OficioCSJCAO24-2045.pdf; RESOLUCION No. CSJCAR21-357.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con un anexo (Resolución CSJCAR21-357 del 3 de noviembre de 2021.

Por favor confirmar el recibido.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción al ciudadano:

<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=IprLink>

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.